



Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 AGO 2014

EX. N° 1582 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Carta de 6 de Junio de 2014, de doña Susana Alvano Kraljevic, Gerente General de SOCIEDAD DE MANUFACTURAS DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, Ingreso Externo N°6331 de 9 de Junio de 2014.-

2.- El Informe N°363 de 16 de Mayo de 2014, de la Directora Jurídica.-

3.- El Memorándum N°14468 de 16 de Junio de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a SOCIEDAD DE MANUFACTURAS DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, RUT N°85.025.400-1, la suma de \$5.417.574.- pagada por concepto de patente comercial Rol N°2-41832, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2013, por multa establecida en el Artículo 52 del Decreto Ley N°3063, Ley de Rentas Municipales, debiendo en su reemplazo aplicar la multa de 3 UTM que establece el Artículo 56 de la misma norma legal.-

2.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURUZ GUILASASTI
Alcaldesa

FBA/MRMQ/INYJ/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1908-5